



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

054-2019-INPE/P

Lima, 04 MAR. 2019

VISTO, el Oficio N° 005-2019-INPE/22 de fecha 02 de enero de 2019, de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018, se encargó, entre otros, a la servidora **VIRGINIA MATAMOROS ARANA** la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco, de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, en el cargo de directora I – nivel S4, con efectividad al 01 de enero de 2019;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante el documento del Visto, la directora de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco propone a la servidora **MARGARITA CARRASCO CONZA** para que asuma la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta efectuada por el director de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 1324; Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura a la servidora **VIRGINIA MATAMOROS ARANA** de la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco, de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, en el cargo de directora I – nivel S4 que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la servidora **MARGARITA CARRASCO CONZA** la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco, de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, nivel F-1.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que la servidora **VIRGINIA MATAMOROS ARANA** asuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que la indicada oficina regional asumirá los viáticos por pasaje y cambio de colocación que pudiesen corresponder, a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.





04 MAR. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. EDUAR SEGUNDO RIVERA RIVERA
Gerencia General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR, copia de la presente resolución a las interesadas, Oficina Regional Sur Oriente Cusco, Dirección de Seguridad Penitenciaria, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Romero R.



CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

